

UNIVERSIDAD DE TALCA  
RECTORIA

PROMULGA ACUERDO N°519 DE LA JUNTA DIRECTIVA  
QUE APRUEBA MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS  
DE LA CARRERA DE AGRONOMÍA.

TALCA, 26 ABR. 1999

N° 170

VISTOS :

Las facultades que me confieren los D.F.L. Nos. 36 y 152 de 1981, el Decreto Supremo N° 76 de 1999, todos del Ministerio de Educación y la Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

Promúlgase el acuerdo N°519 de la Junta Directiva de la Universidad de Talca, adoptado en su Sesión N° 111 de fecha 23 de Diciembre de 1998 que aprueba modificación al Plan de Estudios de la Carrera de Agronomía, cuyo texto es el siguiente:

ACUERDO 519

CONSIDERANDO

a) La necesidad de modificar el actual Plan de Estudios de la Carrera de Agronomía, de acuerdo a lo propuesto por el Consejo de la Facultad de Ciencias Agrarias y con el objeto de adecuarlo al plan estratégico fijado por la Universidad y el desarrollo de programas de Post Grado.

b) Lo establecido lo establecido en el artículo 5 N°1 letra g) del D.F.L. N° 152 de 1981;

ACUERDA:

1.- Aprobar a contar del Primer Semestre de 1999 el siguiente Plan de Estudios que deberá cursar y aprobar todo estudiante que ingrese a la carrera de Agronomía.

*Fac. de Agronomía*

NIVEL 100 (Primer año)

ASIGNATURA	C	L/A	T	CR	REQUISITO
ALGEBRA	4	4	0	12	
CALCULO I	4	4	0	12	Ingreso a la carrera
BIOLOGIA VEGETAL	4	2	0	5	Ingreso a la carrera
QUIMICA	4	2	0	5	Ingreso a la carrera
GEOGRAFÍA AGRÍCOLA (I Semestre)	2	2	0	3	Ingreso a la carrera
INTRODUCCIÓN A LA AGRONOMÍA (II Semestre)	2	0	3	3	Ingreso a la carrera
<b>TOTALES</b>	<b>20</b>	<b>14</b>	<b>3</b>	<b>40</b>	

NIVEL 201 (Tercer semestre)

ASIGNATURA	C	L/A	T	CR	REQUISITO
FISICA ✓	4	4	0	6	CALCULO I-ALGEBRA
CALCULO II ✓	4	4	0	6	CALCULO I
TAXONOMIA VEGETAL ✓	3	2	0	4	BIOLOGIA VEGETAL
BIOQUIMICA VEGETAL ✓	4	2	0	5	QUIMICA
ENTOMOLOGIA GENERAL	3	2	0	4	BIOLOGIA VEGETAL
<b>TOTALES</b>	<b>18</b>	<b>14</b>	<b>0</b>	<b>25</b>	

NIVEL 202 (Cuarto semestre)

ASIGNATURA	C	L/A	T	CR	REQUISITO
EDAFOLOGIA ✓	3	0	3	4	FISICA-INT. A LA AGRONOMIA
ESTADISTICA ✓	4	4	0	6	CALCULO I
FISIOLOGIA VEGETAL ✓	4	2	0	5	BIOQUIMICA-BIOLOGIA VEGETAL
MICROBIOLOGIA ✓	3	2	0	4	BIOQUIMICA ✓
AGROECOLOGIA ✓	3	2	0	4	TAXONOMIA VEGETAL ✓
<b>TOTAL</b>	<b>17</b>	<b>10</b>	<b>3</b>	<b>23</b>	

NIVEL 301 (Quinto semestre)

ASIGNATURA	C	L/A	T	CR	REQUISITO
AGROCLIMATOLOGIA	3	2	0	4	EDAFOLOGIA-FIS. VEGETAL
FISIOLOGIA DE LA PRODUCCION VEGETAL	4	0	0	4	FISIOLOGIA VEGETAL
FITOPATOLOGIA GENERAL	3	2	0	4	MICROBIOLOGIA
FERT. DE SUELOS Y NUT. DE PLANTAS	3	2	0	4	EDAFOLOGIA
PRODUCCION ANIMAL I	3	0	3	4	Nivel 100 aprobado
<b>TOTAL</b>	<b>16</b>	<b>6</b>	<b>3</b>	<b>20</b>	

NIVEL 302(Sexto semestre)

ASIGNATURA	C	L/A	T	CR	REQUISITO
DISEÑO Y ANALISIS DE EXPERIMENTOS ✓	3	2	0	4	ESTADÍSTICA
MECANIZACION AGRICOLA ✓	3	0	3	4	EDAFOLOGIA
TEORIA ECONOMICA ✓	3	2	0	4	NIVEL 202 APROBADO
FUNDAMENTOS DE RIEGO ✓	3	2	0	4	CALCULO II -
GENETICA Y MEJORAMIENTO DE PLANTAS ✓	3	2	0	4	AGROCLIMATOLOGIA
PRODUCCION ANIMAL II ✓	3	0	3	4	ESTADISTICA-BIOQ. VEGETAL PRODUCCION ANIMAL I
<b>TOTAL</b>	<b>18</b>	<b>8</b>	<b>6</b>	<b>24</b>	

NIVEL 401(Séptimo semestre)

ASIGNATURA	C	L/A	T	CR	REQUISITO
CONTABILIDAD AGRICOLA ✓	3	2	0	4	TEORIA ECONOMICA
FUNDAMENTOS DE OLERICULTURA ✓	3	0	3	4	FIS. DE LA PR. VEG. Y EDAFOLOG.
ECONOMIA AGRARIA ✓	4	0	0	4	TEORIA ECONOMICA
FUNDAMENTOS DE AGROINDUSTRIA ✓	3	2	0	4	MICROBIOLOGIA
ELECTIVO Nivel 401 <i>Hidroponia</i>	4	0	0	4	SEGÚN ASIGNATURA
CONTROL DE MALEZAS ✓	3	2	0	4	FISIOLOGIA VEGETAL- AGROECOL.
<b>TOTAL</b>	<b>20</b>	<b>6</b>	<b>3</b>	<b>24</b>	

NIVEL 402 (Octavo semestre)

ASIGNATURA	C	L/A	T	CR	REQUISITO
METODOS DE RIEGO ✓	3	0	3	4	FUNDAMENTOS DE RIEGO
FUNDAMENTOS DE FRUTICULTURA ✓	3	0	3	4	FIS. DE LA PROD. VEG. Y EDAFOL.
CEREALES ✓	3	0	3	4	FUND. RIEGO-FERT. S. Y N. PLANT.
CULTIVOS INDUSTRIALES Y LEGUMINOSAS ✓	3	0	3	4	FUND. RIEGO-FERT. S. Y N. PLANT.
ADMINISTRACION PREDIAL ✓	3	2	0	4	ECONOM. AGR. CONT. AGRICOLA
ELECTIVO Nivel 402	3	0	3	4	Según asignatura
<b>TOTALES</b>	<b>18</b>	<b>2</b>	<b>15</b>	<b>24</b>	

Nivel 501 (Noveno semestre)

ASIGNATURA	C	L/A	T	CR	REQUISITO
ELECTIVO nivel 501	3	0	3	4	Según asignatura
ELECTIVO nivel 501	3	0	3	4	Según asignatura
ELECTIVO nivel 501	3	0	3	4	Según asignatura
ELECTIVO nivel 501	3	0	3	4	Según asignatura
PROYECTO DE MEMORIA	4	0	0	4	DISEÑO Y ANALISIS DE EXPERIMENTOS, Nivel 401 aprobado
<b>TOTALES</b>	<b>16</b>	<b>0</b>	<b>12</b>	<b>20</b>	

Nivel 502 (Décimo semestre)

ASIGNATURA	C	L/A	T	CR	REQUISITO
ELECTIVO nivel 502	3	0	3	4	Según asignatura
ELECTIVO nivel 502	3	0	3	4	Según asignatura
ELECTIVO nivel 502	3	0	3	4	Según asignatura
ELECTIVO nivel 502	3	0	3	4	Según asignatura
Memoria de Título	-	-	-	-	Proyecto de Memoria
<b>TOTALES</b>	<b>12</b>	<b>0</b>	<b>12</b>	<b>16</b>	

C = Horas de cátedra L/A = Horas de laboratorio o Ayudantía T = Horas de terreno CR = Créditos

2. En relación a Electivos, a continuación se presenta una lista de opciones por nivel. El Consejo de la Facultad de Ciencias Agrarias a proposición del Consejo de Escuela podrá establecer nuevos cursos o eliminar alguno de ellos.

OPCIONES NIVEL 401

ASIGNATURA	C	L/A	T	CR	REQUISITO
PRODUCCION Y UTILIZACIÓN DE FORRAJE	3	0	3	4	PRODUCCION ANIMAL Y FISIOLOGIA PROD. VEGETAL.
COMERCIALIZACION AGRICOLA	4	0	0	4	TEORIA ECONOMICA
TOPOGRAFIA	3	2	0	4	EDAFOLOGIA

OPCIONES NIVEL 402

ASIGNATURA	C	L/A	T	CR	REQUISITO
PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y HORTALIZAS	3	2	0	4	FUND. DE AGROINDUSTRIA
HIDROPONIA	3	0	3	4	FUND. OLERICULTURA
FORMULACION Y EV.PROYECTOS	3	2	0	4	ECONOMIA AGRARIA

## OPCIONES NIVEL 501

ASIGNATURA	C	L/A	T	CR	REQUISITO
VITICULTURA	3	0	3	4	FUND. FRUTICULTURA
VINIFICACION	3	0	3	4	FUND. FRUTICULTURA
FRUT.HOJA PERSISTENTE	3	0	3	4	FUND. FRUTICULTURA
POSTCOSECHA	3	0	3	4	FUND. FRUTICULTURA
FLORICULTURA	3	0	3	4	FUND. OLERICULTURA
HORTALIZAS	3	0	3	4	FUND. OLERICULTURA
FINANZAS	4	0	0	4	ADM. PREDIAL
INNOVACION Y TRANSFERENCIA TECNOLOGICA	4	0	0	4	Nivel 402 aprobado
DIRECCION DE AGROEMPRESAS	4	0	0	4	ADMINISTRACION PREDIAL

## OPCIONES NIVEL 502

ASIGNATURA	C	L/A	T	CR	REQUISITO
ENOLOGIA	3	0	3	4	VITICULTURA-VINIFICACION
VITICULTURA ESPECIAL	3	0	3	4	VITICULTURA
FRUTALES DE HOJA CADUCA	3	0	3	4	FUNDAM.DE FRUTICULTURA
ENTOMOLOGIA FRUTAL Y HORTICOLA	3	0	3	4	FUND. DE FRUT. Y FUND. DE OLER.
PATOLOGIA FRUTAL Y HORTICOLA	3	0	3	4	FUND. DE FRUT. Y FUND. DE OLER.
FRUTALES MENORES	3	0	3	4	FUNDAM.DE FRUTICULTURA
CULTIVOS FORZADOS	3	0	3	4	FUND. DE OLERICULTURA
MÉTODOS Y TÉCNICAS PARA LA DIFUSIÓN DEL CONOCIMIENTO	4	0	0	4	Nivel 402 aprobado
DESARROLLO RURAL	3	0	0	4	Nivel 402 aprobado

3.- Los estudiantes durante la carrera deberán realizar dos prácticas ( I y II) de un mes de duración, cada una de ellas. Para inscribir la Practica I el alumno deberá tener el nivel 302 aprobado y para Practica II deberá tener cursada y aprobada la Práctica I y el nivel 402 del plan de estudio.

4. Para obtener el grado de Licenciado en Agronomía, todo estudiante deberá cumplir con los siguientes requisitos:

a) Haber aprobado la totalidad de las asignaturas señaladas en el plan de estudios de la carrera, con excepción de la Memoria de Título.

b) Haber aprobado los cursos de Formación Humanista y Complementaria que establezca la Universidad mediante resolución, para todos los estudiantes.

5.- La calificación final con que se otorgue el Grado de Licenciado en Agronomía, corresponderá al promedio aritmético de las notas obtenidas en los puntos a) y b) señalados anteriormente.

6.- Para obtener el título de Ingeniero Agrónomo, el alumno deberá:

- Tener el Grado de Licenciado en Agronomía.
- Haber aprobado las dos prácticas señaladas en el punto 3 de la presente resolución.
- Aprobar una Memoria de Título.

7. La calificación final con que se otorgue el título de Ingeniero Agrónomo, será el resultado de las calificaciones parciales y ponderaciones respectivas que se señalan a continuación:

Grado de Licenciado en Agronomía : 75 %  
 Memoria de Título : 25 %

8.- Las Prácticas y aspectos de forma o procedimiento relativos a la Memoria de Título, se regirán por disposiciones reglamentarias internas que deberá aprobar el Consejo Académico a proposición del Consejo de la Facultad de Ciencias Agrarias. Los plazos para concluir la Memoria de Título y su correspondiente aprobación, se regirán por las disposiciones específicas establecidas para tal efecto por la Universidad.

9. El plan de estudios contenido en la presente resolución, será aplicable a los estudiantes que ingresen a primer año de la carrera, a partir del año 1999. No obstante lo anterior, los estudiantes adscritos al plan de estudio establecido por resolución N° 229 del 13 de Marzo de 1992, podrán cambiarse voluntariamente de plan, sin importar el nivel en el que se encuentren.

Para facilitar el cambio de plan señalado, se deja constancia que las asignaturas y Prácticas I y II son equivalentes. Se exceptúa de lo anterior o siguiente, para los cuales se señalan sus respectivas equivalencias:

ASIGNATURA PLAN 1999	EQUIVALENCIA CON PLAN 1992 (Resolución N°229)
INTRODUCCION A LA AGRONOMIA	INTRODUCCION A LA AGRONOMIA
GEOGRAFIA AGRICOLA	GEOGRAFIA DE LOS RECURSOS NATURALES
BIOQUIMICA VEGETAL	BIOQUIMICA
FISIOLOGIA DE LA PROD. VEGETAL	FUNDAMENTOS DE PRODUCCION VEGETAL
TEORIA ECONOMICA	INTRODUCCION A LA ECONOMIA
CONTABILIDAD AGRICOLA	CONTABILIDAD Y COSTOS
PRODUCCION ANIMAL I	FUNDAMENTOS DE PROD. ANIMAL
PRODUCCION ANIMAL II	NUTRICION Y ALIMENTACION ANIMAL
ELECTIVO Nivel 401 y 402	ELECTIVO NIVEL 302-401-402 FORMULACION Y EV. DE PROYECTOS COMERCIALIZACION AGRICOLA
ELECTIVO Nivel 501 y 502	ELECTIVO DE ESPECIALIDAD POSTCOSECHA HORTALIZAS DE INVIERNO VITICULTURA PATOLOGIA FRUTAL Y HORTICOLA ENTOMOLOGIA FRUTAL Y HORTICOLA ANALISIS DE EST. FINANC. Y PRES. AGR. SISTEMAS Y PROCESOS AGROINDUSTRIALES GESTION DE COMERCIO EXTERIOR CONTROL DE CALIDAD AGROINDUSTRIAL ESTRATEG. DE FINANC. AGROINDUSTRIAL DIRECCION DE AGROEMPRESAS ANALISIS DE PROYECTOS AGROINDUSTR.

ASIGNATURA PLAN 1999

EQUIVALENCIA CON PLAN 1992  
(Resolución N°229)

PROYECTO DE MEMORIA  
CEREALES  
CULTIVOS INDUSTRIALES Y LEG.  
METODOS DE RIEGO

SEMINARIO  
CULTIVOS I  
CULTIVOS II  
TECNOLOGIAS DE RIEGO

REQUISITO DE TITULACION PLAN 1999

REQUISITO DE TITULACION PLAN 1992

MEMORIA DE TITULO

TESIS DE GRADO

10. Cualquier situación de excepción que pueda derivarse de la aplicación de la presente resolución, será resuelta por el Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, previa consulta al Consejo de Facultad.

11.- Facúltese al Sr. Rector para promulgar el presente acuerdo, sin esperar la aprobación del acta que lo consigna.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

ALVARO ROJAS MARIN, Rector  
JUAN FRANCO DE LA JARA, Secretario General

APROBADO POR CONTRALORIA INTERNA 26 ABR 1999

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.

Saluda atte. a Ud.,



*Juan Franco de la Jara*  
JUAN FRANCO DE LA JARA  
SECRETARIO GENERAL

Distribución:

- Rectoría
- Contraloría Interna
- Vicerrectoría Académica
- Vicerrectoría Asuntos Estudiantiles
- Facultad
- Escuela
- Desarrollo Docente
- Registro Académico

